



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento de Asesoría a las acciones de Salud Ambiental
del SSFM

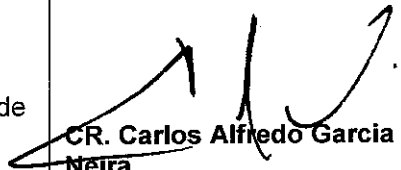
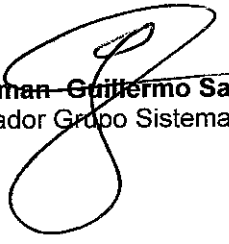
Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-9 V1

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 08-02-2016

Página: 1 de 9

Fecha	Cambio	Versión
08-02-2016	Versión Inicial.	1

Responsables	Revisó	Aprobó
 SMSM. Yenny Rocio Martinez Elaboró	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión	 CR. Carlos Alfredo Garcia Neira Subdirector de Salud
 OPS Anacenet Paladines G. Líder del Proceso Salud Ambiental	 PD. German Guillermo Sandoval Pinzon Coordinador Grupo Sistemas de Gestión	
 SMSM. Dennis Marcela Rodriguez Coordinador Grupo Salud Publica		



1. OBJETIVO

Asesorar la gestión intrainstitucional, inter e intra sectorial en aspectos ambientales que afecten la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través de la Identificación, emisión, direccionamiento y reformulación de las políticas, planes y lineamientos del programa de Salud Ambiental.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los aspectos ambientales que puedan afectar la salud, continuando con la emisión y direccionamiento de políticas, planes y lineamientos hasta el seguimiento, control y evaluación de la gestión realizada dentro de la población afiliada al SSFM.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dirección General de Sanidad Militar DGSM

- 3.1 La Dirección General de Sanidad Militar, identificará, analizará, reformulará y direccionará las políticas, planes y lineamientos de los factores de riesgo ambiental, de manera conjunta con las Direcciones de Sanidad del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, que influyen en la salud de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM). Realizarán la planeación de las actividades de Salud Ambiental en conjunto con la Dirección General de Sanidad Militar teniendo como base el análisis de los factores de riesgo ambientales.
- 3.2 La Dirección General de Sanidad Militar, planificará las actividades de Salud Ambiental en conjunto con la Dirección General de Sanidad Militar teniendo como base el análisis de los factores de riesgo ambientales.
- 3.3 Asesorará en la coordinación de la gestión intrainstitucional, inter e intra sectorial en aspectos ambientales a las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.
- 3.4 Consolidará los informes enviados por las Direcciones de Sanidad, unificándolos en un solo documento donde se evidencie indicadores de cumplimiento y avances del programa de Salud Ambiental según lineamientos, políticas y directrices emitidas.
- 3.5 Realizará seguimiento y control de todas las actividades inmersas en las políticas, directrices y lineamientos establecidos en base al cumplimiento de los Planes de mejoramiento o con Auditorias de campo, retroalimentando a cada Dirección de Sanidad, solicitando las acciones de mejora a que haya lugar según resultados obtenidos en el trimestre. Esta retroalimentación se realizara mediante oficio a las Direcciones de Sanidad la última semana de los meses: Marzo, Mayo, Agosto y Noviembre de todos los años.



Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Fuerza Aérea

- 3.6 Informarán a los Establecimientos de Sanidad Militar la existencia de las políticas, planes y lineamientos para la intervención de los Factores de Riesgo Ambientales con el fin de proceder a la implementación y ejecución de las Líneas de Acción del Programa.
- 3.7 Consolidarán la información enviada por cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar y elaborarán un análisis donde evidencie el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de los indicadores establecidos en el programa de Salud Ambiental.
- 3.8 Enviarán trimestre terminado a la Dirección General de Sanidad Militar los análisis correspondientes al comportamiento del programa de Salud Ambiental, con el siguiente contenido:
- 3.8.1 Párrafo introductorio del programa.
 - 3.8.2 Consolidado de actividades por cada Establecimientos de Sanidad Militar, relacionando los indicadores de cumplimiento, se podrá consolidar por centralizadores o regionales según corresponda, en cada trimestre se presentará la evolución del indicador, por ejemplo: si en el primer trimestre no se ejecutó una actividad, por planeación o por otra causa, en el trimestre que se ejecute se debe reportar el seguimiento.
 - 3.8.3 Con base en la información reportada por el SIVIGILA, realizar el análisis de la morbilidad sustentado las acciones que se hayan tomado al respecto.
 - 3.8.4 Acciones: teniendo en cuenta los posibles hallazgos en la ejecución de las actividades o temas de impacto que se puedan presentar, se relacionarán las acciones puntuales implementadas.
 - 3.8.5 Oportunidades de mejora
 - 3.8.6 Conclusiones
 - 3.8.7 Se enviará a la Dirección General de Sanidad Militar, en medio magnético y electrónico los soportes de las actividades realizadas por los Establecimientos de Sanidad Militar, por trimestre.
- 3.9 Socializarán los resultados del análisis emitido por la Dirección General de Sanidad Militar a los Establecimientos de Sanidad Militar y realizarán seguimiento y control a las observaciones emitidas dentro de la retroalimentación.

Establecimientos de Sanidad Militar

- 3.10 Implementarán y ejecutarán los lineamientos, las políticas, planes, líneas de acción del programa y enviarán a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (informes, indicadores, registros y soportes).
- 3.11 Enviarán trimestralmente los informes correspondientes a la ejecución de actividades establecidas en cada una de las líneas de acción del programa, cumpliendo con las características definidas en los lineamientos, directrices o políticas emitidas. La información será diligenciada en los formatos de captura del programa, este envío se hará la primera semana del mes siguiente del trimestre vencido, las fechas de envío de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones de Sanidad a la Dirección General de



Sanidad Militar se harán la última semana de los meses: Abril, Julio, Octubre y Febrero del año posterior.

3.11.1 Residuos generados en atención en salud: Verifica y contribuye en el cumplimiento en la implementación de lineamientos internos y externos vigentes para la gestión integral de residuos generados en atención en salud.

3.11.2 Saneamiento básico en Establecimientos de Sanidad Militar y Policial. Identificar y asesorar los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial en la ejecución de acciones en materia de saneamiento básico ambiental (enfermedades transmitidas por vectores, control de plagas, manipulación de alimentos, calidad del agua y vertimientos) con el fin minimizar la afectación de la salud de los usuarios del SSMP.

3.11.3 Saneamiento básico en Unidades Militares y Policiales. Asesorar a las unidades militares en el control de factores de riesgo del ambiente (zoonosis, prevención de enfermedades transmitidas por vectores, control de plagas, manipulación de alimentos, calidad del agua y manejo de excretas) con el fin de que se minimice la afectación de la salud de sus funcionarios.

3.11.4 Saneamiento básico ambiental en los usuarios del SSMP. Intervenir los determinantes sociales en salud en materia ambiental mediante educación a los usuarios afiliados y beneficiarios del SSMP.

3.12 Los Establecimientos de Sanidad realizaran el seguimiento a los brotes relacionados con factores de riesgo ambiental notificados en el SIVIGILA y enviaran el resultado del estudio de campo a las Direcciones de Sanidad mensualmente.

3.13 Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados en los formatos establecidos por cada una de las Direcciones de Sanidad, estos planes serán revisados por las Direcciones de Sanidad y la aprobación la realizara la Dirección General de Sanidad Militar.

3.14 Elaborar el plan anual de compras contemplando las necesidades específicas del Establecimiento de Sanidad Militar, en cuanto a bienes y servicios requeridos para la implementación del programa de Salud ambiental.

4. BASE LEGAL

Ver normograma del proceso en el ícono "Documentos" en la Suite Visión Empresarial.

5. DEFINICIONES

Ver modulo definiciones en Suite visión Empresarial.



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Descripción	Responsable	Registros
1. Identificar los factores de riesgo ambiental que influyan en la salud de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) en conjunto con las direcciones de sanidad del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Esta identificación se realizara levantando toda la información correspondiente a los factores de riesgo evidenciado en el Perfil Epidemiológico del SSFM.	Coordinador del programa de Salud Ambiental de la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.	1. Documento de análisis de factores de riesgo ambiental. 2. Anual
2. Planear las actividades de Asesoría a las acciones del programa de Salud Ambiental con base del análisis de los factores de riesgo ambientales identificados.	Coordinador del programa de Salud Ambiental de la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.	1. Actas de trabajo 2. Plan de Acción del Programa.
3. Emitir, direccionar y reformular las políticas, planes y lineamientos para la intervención de los Factores de Riesgo Ambientales que influyan en la Salud de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Coordinador del programa de Salud Ambiental de la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.	1. Políticas, Circulares, Lineamientos socializados.
4. Difundir y Direccionar los lineamientos emitidos para la ejecución del programa a los ESM.	Coordinador del programa de Salud Ambiental de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.	1. Oficio o correo electrónico donde se socialice el Lineamiento.
5. Asesorar en la coordinación de la gestión intrainstitucional, inter e intra sectorial en aspectos ambientales con acompañamiento de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.	Coordinador del programa de Salud Ambiental de la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad de cada una	1. Actas de trabajo diligenciadas. 2. Documento socializado con recomendaciones.



Descripción	Responsable	Registros
	de las Fuerzas.	
6. Implementar y desarrollar el programa Según los lineamientos remitidos por la DISAN.	Líder del programa de Salud Ambiental en el ESM	1. Actas de asistencia de socialización del programa. 2. Informes del programa según Directiva transitoria No 004.
7. Alimentar los formatos establecidos para cada una de las líneas de acción del programa de Salud Ambiental y enviarlos a la DISAN según tiempos establecidos. 7.1 Residuos generados en atención en salud	Líder del programa de Salud Ambiental en el ESM	1. Registro RESPEL 2. Formato RH1 3. Recibos entregados al ESM por la empresa que realiza la gestión externa de estos residuos. 4. Formato auditoría interna residuos hospitalarios. 5. Formato Auditoría externa residuos hospitalarios. 6. Actas mensuales de las reuniones del (GAGAS). 7. Copia del informe radicado a la autoridad competente. 8. Realizar la actualización en la página correspondiente y posteriormente imprimir y enviar escaneado el comprobante de cierre del formulario. 9. Formato de registro por la respectiva autoridad ambiental. 10. Descripción en el Oficio de Reporte Trimestral las actualizaciones que se realizaron en el PGIRHS y copia de este.
		1. Informe de resultados remitido por el laboratorio contratado. 2. Certificados expedidos por empresa debidamente autorizada por las autoridades sanitarias. 3. Oficio de reporte trimestral



Descripción	Responsable	Registros
7.2 Saneamiento básico en Establecimientos de Sanidad Militar y Policial. 7.3 Saneamiento básico en Unidades Militares y Policiales. 7.4 Saneamiento básico ambiental en los usuarios del SSMP.		las especificaciones técnicas de la fumigación y rodenticación realizadas. 4. Evidencia Fotográfica del proceso de recolección. 5. Formato: Lista de verificación para Casinos, Comedores y panaderías (si aplica). 6. Formato verificación, expendio de alimentos, tiendas, cafeterías, etc.). 7. Enviar los Informes con los resultados de los análisis 8. Copias de los carnets de vacunación. 9. Lista de verificación para los Caniles. 10. Formato DGSM censo Caninos y Felinos. 11. Formato de Registro y consumo. 12. Formato Inventarios de Luminarias 13. Listas de asistencia, fotos 14. Listas de asistencia, fotos. 15. Listas de asistencia
8. Realizar las Estrategias de Educación Ambiental	Líder del programa ESM	1. Informe de ejecución de estrategias según directiva Transitoria No 004.
9. Realizar los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa.	Líder del programa ESM	1. Informe de ejecución del programa según directiva Transitoria No 004
10. Realizar seguimiento a los brotes relacionados con factores de riesgo ambiental notificados en el SIVIGILA.	Líder del programa ESM	1. Base de datos descargados del SIVIGILA. 2. Oficio "Estudios de campo."
11. Enviar informes consolidados de ejecución de programa según parámetros establecidos.	Líder del programa DISAN	1. Informe Consolidado del programa según directiva Transitoria No 004.
12. Verificar, revisar y retroalimentar el cumplimiento de las Acciones contenidas en las Líneas de Acción del Programa	Coordinador del programa de Salud Ambiental de la Dirección General de Sanidad Militar y	1. Informe de Ejecución del Programa



Descripción	Responsable	Registros
	Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.	
13. De requerirse la formulación de acciones de mejora debe ser enviada para su aprobación dentro del informe trimestral y se realizara el correspondiente seguimiento.	Líder del programa del ESM, DISAN y DGSM	1. Plan de Mejoramiento
14. Realizar ajustes al procedimiento acorde al comportamiento de la ejecución del programa, servicio o productos no Conforme.	Líder del programa De Salud Ambiental DGSM	1. Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes Según formatos establecidos por el Sistema de Gestión Integrado de Calidad

1. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Formato Reporte Consumo de agua y energía Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM-MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-3
- Formato Inventario de Luminarias Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-4
- Formato Lista verificación Caniles Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-5
- Formato Censo Caninos y Felinos Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-6
- Formato Auditoria Gestión Externa Residuos Hospitalarios Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-7
- Formato Lista verificación cocinas Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-8
- Formato Verificación Puestos de comida Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-9
- Formato Auditoria Gestión Interna Residuos Hospitalarios Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-10
- Formato RH1 Diario Producción de Residuos Peligrosos y Hospitalarios Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-11
- Formato Indicadores Residuos Peligrosos y Hospitalarios Mensual Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-FU.95.1-12
- Formato Informe de Gestión Residuos Peligrosos Programa de Salud Ambiental SSFM DGSM
- Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento de Asesoría a las acciones de Salud Ambiental
del SSFM

Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-9 V1

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 08-02-2016

Página: 9 de 9

- Manual de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) 2007. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Manual de manipulación de Alimentos para el SSFM para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Manual de Producción más Limpia para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Manual de Manejo Sanitario de Animales al Interior de las Fuerzas Militares para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Manual Saneamiento Básico Ambiental en áreas de operaciones Militares, Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Guía Inscripción RESPEL (documento externo, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible).